



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“COHESION AND SUSTAINABILITY FOR A BRIGHTER FUTURE” |
(UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR - PORTUGAL)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “COHESION AND SUSTAINABILITY FOR A BRIGHTER FUTURE” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2022/2023 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

Vista la Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Cohesion and sustainability for a brighter future”** | Programa Erasmus+, curso 2022-2023, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registró por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2021), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cad>

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL *Programa Intensivo Combinado –BIP-* | “COHESION AND SUSTAINABILITY FOR A BRIGHTER FUTURE” | Programa Erasmus+ Curso 2022-2023 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) “*Cohesion and sustainability for a brighter future*”, cuyo programa se describe en el Anexo I, que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 4 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado “Cohesion and sustainability for a brighter future”, coordinado por la Universidade da Beira Interior -UBI-, Portugal.

El periodo de realización de este Programa se integra en el calendario académico de la siguiente manera:

- Formación en línea en febrero de 2023.
- Formación presencial en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidade da Beira Interior, Covilha, Portugal, entre el 20 y el 24 de marzo de 2023.

Los detalles del Programa se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

Base 3. Ayudas

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) en el curso 2021-2022, recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€. Del mismo modo, recibirán esa ayuda adicional única de 100€ quienes acrediten la condición de estudiantes con necesidades especiales.

3.2. Ayuda por desplazamiento:

Los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales, recibirán una ayuda de viaje de 275€.





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Desplazamiento con consideración de viaje ecológico. En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será, en este caso, hasta por un máximo de 4 días, si procede.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda por desplazamiento con consideración de viaje ecológico será, en este caso, de 320€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será hasta por un máximo de 4 días, si procede.

Base 4. Requisitos de participación

4.1. Requisitos académicos:

Este Programa Intensivo Combinado está dirigido a estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en el curso 2022-2023 en estudios oficiales de grado, máster o doctorado de las áreas de conocimiento de Derecho, Economía, Geografía e Historia.

4.2. Requisitos de idioma

- Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) de conocimiento de inglés, que se acreditará de acuerdo con las equivalencias establecidas por la Comisión de certificación de idiomas de esta Universidad para el idioma "inglés", disponible en:

<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/B1/equivalenciasb1.pdf>

4.3. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia física solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa Erasmus+ (estudios y prácticas). No obstante, dentro de los grados de Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria, el tiempo máximo asciende a 24 meses.

4.4. Incompatibilidades

La participación en un Programa Intensivo Combinado no podrá ser simultánea a la participación en el programa Erasmus+ estudios o Erasmus+ prácticas.

Base 5. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Base 6. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud firmada se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 18 de enero 2023

Base 7. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 8.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

7.2. Subsanación. El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para que estos últimos puedan subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Por su parte, el artículo 33 de la citada Ley señala que por razones de interés público se permite acordar de oficio la tramitación de urgencia, y de acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Habida cuenta de que con un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes provisionalmente excluidas, la resolución de concesión de las ayudas se produciría después del plazo de inscripción establecido por la USMB, se considera que concurre dicho interés público, por lo que se establece un plazo reducido de subsanación de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

Base 8 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

8.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- El Profesor coordinador en la Universidad de Zaragoza del Programa Intensivo Combinado de la presente convocatoria, o persona en quien delegue
- La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

8.2. Criterios de valoración.

Se priorizarán las solicitudes de los estudiantes que no hayan participado con anterioridad en programas de movilidad internacional, en todos los estudios universitarios cursados en la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, respetando la prelación indicada anteriormente, se dará prioridad a los estudiantes matriculados en estudios de grado, máster o doctorado afines a las áreas de conocimiento de Derecho, Economía, Geografía e Historia.

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta la nota media del expediente.

En el caso de estudiantes de grado, en el cálculo se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de septiembre del curso 2021-2022 incluida.

La nota media se calculará en la escala numérica de 0 a 10, conforme a lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la siguiente fórmula: suma del número de créditos CALIFICADOS multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas, dividido entre el número total de créditos CALIFICADOS al estudiante:

$$Nota\ media = \frac{\sum (Créd.\ Calificados * nota\ (0 - 10))}{Total\ créditos\ calificados}$$

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



En aquellos casos en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 0 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014].

En el caso de las personas matriculadas en estudios oficiales de máster o de doctorado, se valorará la nota media en los estudios que hayan dado acceso a dichos estudios.

Si los estudios previos de acceso al máster o al doctorado se cursaron en el extranjero, se aplicará la nota media que figure en la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" que han de aportar según se indica en la Base sexta; en caso de no aportarla se tomará como nota media un 5.

Para los estudiantes de grado, la puntuación final del aspirante será calculada según la fórmula:

$$\text{Nota media} * \frac{\text{Número de créditos superados}}{\text{Número total de créditos de la titulación}}$$

donde el número de créditos superados será el correspondiente al expediente académico utilizado para la obtención de la nota media.

En caso de empate se priorizará a favor de quien acredite un mayor número de créditos calificados con: 1º/ matrícula de honor; 2º/ sobresaliente, 3º/ Notable, etc...

Base 9. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

9.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2022-2023>

9.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 10. Reconocimiento académico

La realización del programa con evaluación positiva podrá ser objeto de reconocimiento de 5 créditos ECTS.

En el caso de estudiantes de doctorado, esta evaluación positiva será objeto de reconocimiento en el documento de actividades del doctorando (DAD). Para ello será necesario haber solicitado previamente autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa y la elaboración posterior de un informe sobre la misma.

Base 11. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.
- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

Base 12. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 13. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 14. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 18 de enero de 2023
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	enero 2023
Plazo de subsanación	5 días hábiles a partir de la publicación de listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Enero - febrero 2023
Resolución de concesión	febrero 2023

Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>

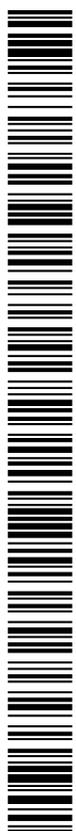
CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



ANEXO I

BIP General presentation

General Information			
Dates for physical activity: 20th March to 24th March 2023			
Proposed period for virtual component : 1st February to 28th February 2023			
Location of physical activity: Faculty of Social Sciences and Humanities (University of Beira Interior, Covilhã, Portugal)			
Target audience / Participant profile: Students from Political Science ; International Relations ; Sociology ; Law ; History; Social Sciences in a global approach.			
No. of ECTS issued: 5 ECTS.			
Language of instruction and requirements: English (level B1 minimum).			
Organizing board: All UNITA universities as partner universities.			
Host university	UNITA partner 1	UNITA partner 2	UNITA partner 3
University of Beira Interior			
Program			
Title : Cohesion and sustainability for a brighter future			
<p>Short description:</p> <p>Following the activities and the goals of the UNITA ALLIANCE, this BIP aims to contribute to the study and dissemination of European values and identity, focusing the analysis on five key areas for the future of the European project, namely: political, economic and social cohesion; the issue of human rights in Europe; sustainability and natural resources; the issues of migratory flows and the role of political leaders in outlining the European project.</p> <p>The program is structured to take place in a hybrid way, with 5 days in person and 20 hours online.</p> <p>The program will included a maximum number of 30 students (20 international students from the partner universities and 15 portuguese students).</p>			
Proposed schedule:			



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>



www.univ-unita.eu

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



Schedule	20th March	21st March	22nd March	23rd March	24th March
10h00					European Leaders - a portrait
11h30	Reception of the participants	Europe without borders (E+)	Cultural Visit - Covilhã (museum and urban art).	EU borders - between political, social and cultural barriers	Closing session
12h00					
12h30	Opening session	The EU political institutions		The European cultural mix	Farewell lunch
13h00	Lunch	Lunch	Lunch	Lunch	
14h30	Human Rights - the EU legacy	Political, economic and social cohesion within the EU	Energy and Natural Resources - the EU path		
16h00	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break		
16h15	The Challenge of European Multiculturalism	European Policies (group work)	EU environmental policies	Cultural Visit - 14h00-18h00 (Belmonte)	
18h00					
20h00	Dinner - inaugural dinner Multicultural night	Dinner	Dinner	Dinner	

Invited guests/speakers/experts (if any): The program will have the participation of 3 professors of the University of Beira Interior and 6 to 8 guest speakers/professor/experts from other portuguese universities, UNITA partners and political institutions.

Application procedure

Requirements :

- All the candidates should be students of 1st bachelor or master degree of one of the UNITA Universities.

How to apply : UNITA office of each UNITA University Partner. Each University will establish the procedures and rules for this application.

All students should be selected till 06th january 2023.



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>



www.univ-unita.eu

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“COHESION AND SUSTAINABILITY FOR A BRIGHTER FUTURE” | (UNIVERSIDADE DA BEIRA
INTERIOR - PORTUGAL)

ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ NIP _____

DATOS ACADÉMICOS

Grado/máster/programa de doctorado en el que se encuentra matriculado en 2022-2023:

BECARIO MEyFP en 2021-2022 SÍ NO

En _____, a _____ de _____ de 2023

Firmado: _____

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	

85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

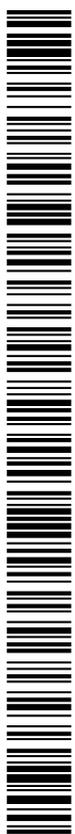


Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc>

CSV: 85ae0cb3cf347a11c5b4aea1a7b2cadc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/01/2023 13:50:00	